

CONVOCATORIA 001 DE 2021 – LÍNEA DE ATENCIÓN ATLÁNTICO SOLIDARIO
(Decreto 125 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA COBERTURA DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS ADOPTADAS MEDIANTE DECRETO 242 DEL 2020, DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Y CALAMIDAD PÚBLICA PRODUCIDA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS”)

1. Descripción de la convocatoria

La convocatoria está dirigida a los municipios de Juan de Acosta, Tubará y Puerto Colombia, toda vez que mediante Decreto 000119 de marzo 23 de 2021, “Por medio del cual se imparten medidas necesarias en materia de orden público para garantizar el cumplimiento del aislamiento selectivo y mitigar el riesgo de propagación y contagio del COVID-19 en el departamento del Atlántico”, el Departamento del Atlántico restringió el acceso a las playas, viéndose afectados por dicha situación el sector de la gastronomía turística, específicamente propietarios de establecimientos y/o casetas de gastronomía turística y trabajadores que dependen económicamente de éstos, ubicados en la zona de primera línea de servicio (zonas directamente afectadas por el cierre de las playas).

La medida de restricción fue decretada con el fin de acatar las directrices para mantener el aislamiento y contribuir a la mitigación de la propagación del Covid -19, debido a que la zona balnearia principalmente en la temporada de Semana Santa genera un riesgo mayor para la propagación del virus, toda vez, que en ésta época se presenta una afluencia masiva de personas proveniente de los diferentes municipios del Atlántico y de todo el país, que genera focos de contagio contribuyendo al aumento de los casos de Covid-19.

Por lo anterior, se ha advertido la necesidad de atender a dicho sector con un paquete de ayuda para los propietarios de establecimientos y/o casetas de gastronomía turística y trabajadores que dependen económicamente de éstos, para asegurar que cuenten con los recursos necesarios para aliviar el impacto económico generado por la restricción al acceso a las playas en la temporada de semana santa.

En este contexto, la presente convocatoria tiene como destinatarios los municipios de Juan de Acosta, Tubará y Puerto Colombia, para que estos, en el marco de su autonomía, participen en la misma, manifestando su intención de aunar esfuerzos para brindar apoyos económicos (transferencias monetarias) a los propietarios de establecimientos y/o casetas de gastronomía turística” y trabajadores que dependen económicamente de éstos

2. Selección del sector económico priorizado

El sector económico priorizado para ser beneficiado de las ayudas económicas no condicionadas a contraprestación de la presente convocatoria, es el de los propietarios de establecimientos y/o “casetas” de gastronomía turística” y trabajadores que dependen económicamente de éstos, ubicados en la zona de primera línea de servicio de los municipios de Juan de Acosta, Tubará y Puerto Colombia.

La anterior selección obedece a la afectación económica de dicho sector por el acceso restringido a las playas en la temporada de semana santa, época donde se generan ganancias representativas para el sector de la gastronomía turística.

3. Asignación de apoyos económicos (transferencias monetarias)

La asignación de los apoyos económicos se realizará a los potenciales beneficiarios reportados por las alcaldías municipales de acuerdo a los registros que llevan las alcaldías de Juan de Acosta, Tubará y Puerto Colombia de los establecimientos y/o “casetas” de gastronomía turística” y trabajadores que dependen económicamente de éstos, hasta el límite de la disponibilidad presupuestal.

4. Selección de potenciales beneficiarios

Las alcaldías municipales tendrán el plazo establecido en el cronograma para remitir a la Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Turismo el listado de los potenciales beneficiarios, respecto de los cuales se comprometen a verificar los siguientes requisitos:

1. Desarrollar actividades económicas en los municipios de Juan de Acosta, Tubará y Puerto Colombia del departamento del Atlántico a través de negocios o unidades productivas formales e informales.
2. Pertenecer a un sector económico priorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. Que realicen una actividad económica en el sector de gastronomía turística, en la zona de la primera línea del servicio (zonas directamente afectadas por el cierre de las playas).
4. Acreditar que son propietarios de establecimientos y/o caseteros de gastronomía turística ubicados en las zonas directamente afectadas por el cierre de las playas.
5. Acreditar que son trabajadores de establecimientos y/o casetas de gastronomía turística ubicados en las zonas directamente afectadas por el cierre de las playas.

5. Obligaciones de las Alcaldías Municipales

Para participar en la convocatoria las Alcaldías Municipales deben diligenciar las cartas anexas y se comprometen a verificar la selección objetiva de los beneficiarios.

6. Plazo para la entrega apoyos económicos a los beneficiarios (transferencias monetarias)

La entrega de los apoyos económicos (transferencias monetarias) a los beneficiarios se realizará a partir de la instrucción de dispersión de dichos recursos por parte del Departamento del Atlántico al operador contratado para tal fin, desde que no sucedan situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan implicar su prórroga.

El Departamento informará y coordinará con las Alcaldías Municipales la logística para la efectiva entrega de las transferencias monetarias a los beneficiarios.

La presente convocatoria se suscribe a los 29 días del mes de marzo de 2021.



MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico

Anexo 1: Cronograma.

Anexo 2: Carta de compromiso y certificación de beneficiarios – Alcaldías Municipales.

ANEXO 1 – CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación Convocatoria	29/03/2021
Jornada virtual de divulgación y aclaraciones de la convocatoria con las Alcaldías Municipales	29/03/2021
Remisión de bases de datos potenciales beneficiarios por parte de las Alcaldías al Departamento	Desde el 29/03/2021 hasta que se agote la disponibilidad presupuestal
Publicación de resultados de la Convocatoria	Una vez se consolide la base de beneficiarios enviada por parte de los municipios y hasta agotar disponibilidad presupuestal